

335/2020
(26/5/2020)

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Fecha: Sevilla, la de la firma
N/Ref. : SGT/SL/MSM
Expte nº : 20/120
S.Ref.: SL/CCF/ALL/cg.
Expte.485/2019
Asunto: Rdo. Observaciones
Proyecto Decreto.

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Avenida de Hytasa 141
41071-Sevilla

En respuesta a su escrito remitido a esta Secretaría, con motivo de la tramitación del **“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ESTRUCTURA, USO, ACCESO, ALCANCE Y FUNCIONES DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA ELECTRÓNICA DE ANDALUCÍA Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS”**, al objeto de que se realicen las observaciones oportunas, pongo en su conocimiento que examinado el texto normativo, se realizan las siguientes observaciones por la Secretaría General de Vivienda:

En el artículo 3.1.b) del proyecto de Decreto se incluyen dentro del ámbito de aplicación del programa CoseSSiona *“aquéllos servicios, recursos y prestaciones de otros sistemas de protección social, u otros servicios, de titularidad pública, que den respuesta a necesidades de atención social de la población, cuyos sistemas de información se vinculen e interactúen con el sistema CoheSSiona en virtud de un convenio de interoperabilidad”*

De acuerdo con la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía y con el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, la Secretaría General de Vivienda tiene entre sus funciones conceder ayudas específicas a colectivos desfavorecidos para el acceso a una vivienda habitual, desarrollar y coordinar las políticas de asistencia a personas en riesgo de pérdida de su vivienda habitual en supuestos de desahucio, y dar impulso a los sistemas de información territoriales y estadísticos sobre las actuaciones en materia de vivienda y rehabilitación y arquitectura. Por este motivo sería conveniente que se tuviera en cuenta a este órgano directivo en dicho artículo, bien mencionando expresamente a la Consejería competente en materia de vivienda, o a través del pertinente convenio, cuando se desarrolle el programa.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
María Rosario de Santiago Meléndez



C/ Pablo Picasso nº. 6. 41071 Sevilla
Telf.: 955926800 Fax.: 955926721

Código Seguro De Verificación:	BY574MGDZP6E5Y7MMERPJX6Z3MPN8X	Fecha	22/05/2020	
Firmado Por	MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	

